

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 11**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Auto

*“Por medio del cual se fija una fecha para llevar a cabo diligencia de inspección ocular”*

Bucaramanga, mayo 05 de 2022

IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
<b>RADICADO</b>	22302
<b>PROCESO</b>	Ordinario Civil de Policía
<b>TRÁMITE</b>	Perturbación a la posesión
<b>QUERELLANTE</b>	Paulino Acuña Villamizar
<b>QUERELLADO</b>	Gladys Villamizar Bayona
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 2 #26-76 Barrio La Feria

El despacho de Inspección de Policía Urbana nro. 11 en Descongestión, en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Que la inspección de policía a través del auto de fecha enero 4 de 2022 ordenó estarse a lo resuelto en la resolución 055 de fecha febrero 12 de 2019 por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución 016 de fecha abril 24 de 2018, y en consecuencia, ordenó se rehicieran las diligencias tendientes a realizar la práctica de la prueba pericial, fijando fecha para llevar a cabo la misma el día 21 de febrero de 2022 a partir de las 08:00 a.m.

Que el auto de fecha enero 4 de 2022 se notificó por medio del estado 001 de fecha 5 de enero de 2022.

Que llegado el día de la diligencia de inspección ocular, compareció únicamente la Dra. Leidy Johana Briñez Martínez, estudiante y miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad UNICIENCIA en calidad de apoderada de la parte querellante e identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.666.762 expedida en Tubará – Atlántico, sin embargo la diligencia no se realizó en razón a que el designado funcionario profesional en topografía Miguel Gamarra no asistió.

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo IPU11-791-2022
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2200-73 / 2200-73,04

Que es necesario realizar el correspondiente impulso procesal, razón por la que se procede a fijar una nueva fecha para diligencia de inspección ocular con el acompañamiento de funcionarios de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, así como de la Policía Nacional.

En mérito de lo expuesto, el despacho de la Inspección de Policía Urbana en Descongestión Nro. 11 del Municipio de Bucaramanga, en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la ley

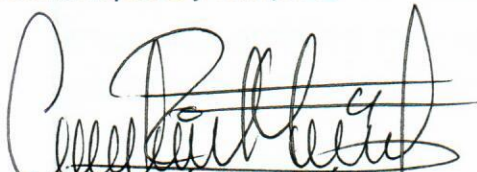
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de inspección ocular el día MARTES 24 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 08:00 A.M. con punto de encuentro en el Despacho de la Inspección de Policía número 11 en Descongestión ubicado sobre la calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I, Piso 3, en la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga

**SEGUNDO:** Notificar la presente decisión conforme al Art. 235 del Decreto 214 de 2007, Ordenanza 017 de 2002 y Ley 1564 de 2002, demás normatividad vigente y concordante.

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.

Comuníquese y cúmplase



**CAROLINA RIOS MARTÍNEZ**

**Inspectora de Policía Urbana**

inspección de policía 11 descongestión

Proyectó: Jhon Tapias Bautista – Contratista CPS

<b>Alcaldía de Bucaramanga</b> <b>Inspección Policía Urbana Nro. 11</b>	
El presente auto se notifica a la partes en anotación hecha en el cuadro de estados nro. <b>7</b> fijado en lugar visible de la Inspección.	
Bucaramanga	
<b>12 MAY 2022</b> EL INSPECTOR	

